

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.064, DE 30.05.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 76.744.520-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Onda Corta para la localidad de **San Carlos**, Región de Ñuble, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 6.060 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Palacios, Lote 16, comuna de San Carlos, Región de Ñuble, coordenadas geográficas 36° 25' 17" Latitud Sur, 71° 56' 19" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Horizontal, 1 antena dipolo horizontal, soportada en mástiles de altura de 12,50 metros, de 0,27 dBd de ganancia máxima, Acimut de radiación máxima 0°, Ángulo de abertura del lóbulo principal 0° y Ángulo de elevación 120°.

- Zonas Ciraf: 14-16
- Tipo de Emisión: 10K0A3EGN
- Horario de Funcionamiento: 15:00 – 21:00 horas. A y B

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

